



026

241

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



BUENOS AIRES, 14 JUN 2013

VISTO el Expediente N° S05:0514366/2013 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0063319/2008, del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0528071/2008, del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, N° S01:0480397/2009, N° S01:0006257/2010, N° S01:0319816/2010, N° S01:0465944/2010 y N° S01:0054535/2012, todos del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2007, 2009, 2010 y 2011 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido

MAGYP
PROYECTO
28668

Handwritten signature and initials



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación y poda, ejecutadas en los años 2007, 2009, 2010 y 2011 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto

MAGYP
PROYECTO
28668

Manuel
[Handwritten signature]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$324.837,26) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 241


Ing. Agr. Lorenzo B. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

Handwritten notes:
241
H JP
✓
MAGYP
PROYECTO
28668



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO I

MAGYP
PROYECTO
28668

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0063319/2008	ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROFORESTAL INTA ESQUEL (CUIT N° 30-70983210-3)	Plantación	2007	3,69	Pinus sp.
S01:0063319/2008	ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROFORESTAL INTA ESQUEL (CUIT N° 30-70983210-3)	Poda (2°)	2007	32,36	Pinus sp.
S01:0528071/2008	LOZANO, Alfredo (M.I. N° 8.022.628)	Poda (1°)	2010	6,5	Populus sp.
S01:0480397/2009	SABORES DEL SUR S.R.L. (CUIT N° 30-70957640-9)	Poda (1°)	2009	147,64	Populus sp.
S01:0006257/2010	CAPRIOLI, Rubén Danilo (M.I. N° 8.252.724)	Plantación	2009	4	Populus sp.
S01:0319816/2010	MARCHIOLI, Ricardo (M.I. N° 6.684.208)	Poda (1°)	2010	1,2	Prosopis sp.
S01:0319816/2010	MARCHIOLI, Ricardo (M.I. N° 6.684.208)	Poda (2°)	2010	3,8	Prosopis sp.
S01:0465944/2010	CARLETTI, Norma Ethel (M.I. N° 12.202.069)	Plantación	2010	2,5	Populus sp.
S01:0054535/2012	VALLS, Pedro Eduardo (M.I. N° 8.410.756)	Poda (1°)	2011	18,5	Pinus sp.
S01:0054535/2012	VALLS, Pedro Eduardo (M.I. N° 8.410.756)	Poda (2°)	2011	154,5	Pinus sp.

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0063319/2008	ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROFORESTAL INTA ESQUEL (CUIT N° 30-70983210-3)	17.505,52
S01:0528071/2008	LOZANO, Alfredo (M.I. N° 8.022.628)	6.045,00
S01:0480397/2009	SABORES DEL SUR S.R.L. (CUIT N° 30-70957640-9)	86.009,16
S01:0006257/2010	CAPRIOLI, Rubén Danilo (M.I. N° 8.252.724)	16.902,40
S01:0319816/2010	MARCHIOLI, Ricardo (M.I. N° 6.684.208)	5.009,48
S01:0465944/2010	CARLETI, Norma Ethel (M.I. N° 12.202.069)	17.860,00
S01:0054535/2012	VALLS, Pedro Eduardo (M.I. N° 8.410.756)	175.505,70
	TOTAL	324.837,26

Handwritten signatures and initials.

Handwritten signature.

MAGYP
PROYECTO
28668